

25/05/2021 RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE INTEGRANTES ACTIVOS EN LA BOLSA PUBLICADA EL 21/05/2021 PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE JEFE/A DE BRIGADA HELITRANSPORTADA DEL OPERATIVO DE INCENDIOS DE CASTILLA Y LEÓN 2021. SELECCIÓN EXTERNA PARA LA CREACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO EN LAS BASES ELIF.

El pasado 21/05/2021 se publicó en la web corporativa la resolución definitiva de integrantes activos en la bolsa para la provisión de puestos de Jefe/a de Brigada Helitransportada para el Operativo de Prevención de Incendios Forestales de Castilla y León de la campaña 2021.

Posteriormente se ha observado que la resolución definitiva en las bolsas de Garray y Piedralaves, contiene errores, por lo que se publica la presente rectificación retirando dicha resolución definitiva y sustituyéndose por la publicada a día de hoy **25/05/2021**.

En esta resolución se detallan los integrantes definitivos de cada Bolsa, hasta alcanzar el número máximo indicado en la publicación.

El resto de aspirantes que, en base al orden de prelación según puntuación total, excedan de dicho número máximo, constarán como no integrantes en la correspondiente Bolsa, quedando excluidos del proceso.

Si hubieran superado el proceso un número superior al máximo de integrantes indicado en la convocatoria, se indicarán los aspirantes que no formarán parte de la Bolsa por exceder dicho número.

Si la persona que resulte seleccionada en este proceso mantiene una relación laboral vigente en la empresa, la suscripción del nuevo contrato conlleva la inexistencia de reserva de su actual puesto de trabajo, debiendo realizar previamente, los trámites legales oportunos.

BOLSA: PIEDRALAVES			
Nº MÁXIMO DE INTEGRANTES: 9			
JEFE/A DE BRIGADA HELITRANSPORTADA ELIF 2021			
Nº REFERENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO	ORDEN DEFINITIVO BOLSA	INTEGRA BOLSA
062-0000013798	72,00	1	SI
062-0000014322	56,50	2	SI
062-0000014082	45,00	3	SI
062-0000014353	36,00	4	SI
062-0000013942	34,00	5	SI
062-0000014224	33,00	6	SI
062-0000014486	23,00	7	SI

BOLSA: GARRAY			
Nº MÁXIMO DE INTEGRANTES: 6			
JEFE/A DE BRIGADA HELITRANSPORTADA ELIF 2021			
Nº REFERENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO	ORDEN DEFINITIVO BOLSA	INTEGRA BOLSA
062-0000014084	42,50	1	SI
062-0000014211	37,00	2	SI
062-0000014724	35,50	3	SI
062-0000014187	31,50	4	SI
062-0000013810	31,50	5	SI
062-0000014201	28,00	6	SI
062-0000014228	21,50	7	NO
062-0000014120	18,00	8	NO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE INTEGRANTES ACTIVOS EN LA BOLSA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE JEFE/A DE BRIGADA HELITRANSPORTADA DEL OPERATIVO DE INCENDIOS DE CASTILLA Y LEÓN 2021. SELECCIÓN EXTERNA PARA LA CREACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO EN LAS BASES ELIF.

Tras la publicación de la resolución definitiva el pasado día 18/05/2021 en la web corporativa, una vez finalizado el plazo para que aquellos/as candidatos/as que han superado el proceso en más de una Base ELIF comuniquen la bolsa en la que se integran, a continuación, se detalla la resolución definitiva por Base ELIF según el orden de prelación determinado por la puntuación total obtenida en el proceso (9 páginas) de **Jefe/a de Brigada Helitransportada para el Operativo de Prevención de Incendios Forestales de Castilla y León de la campaña 2021, a 21/05/2021**, para la creación de bolsas de trabajo en las siguientes Bases ELIF:

Base ELIF	Número máximo de integrantes la bolsa
Ávila - Piedralaves/ELIF A (fecha estimada inicio 1 junio)	9
Ávila - Barco de Ávila/ELIF A (fecha estimada inicio 1 junio)	9
León - Sahechores/ELIF B (fecha estimada inicio 1 junio)	5
Burgos - Pradoluengo/ ELIF B (fecha estimada inicio 22 mayo)	3
Palencia - Villaeles/ELIF A (fecha estimada inicio 15 junio)	6
Salamanca - Guadramiro/ELIF A (fecha estimada inicio 15 junio)	6
Segovia - Coca/ELIF A (fecha estimada inicio 15 junio)	3
Soria - Garray/ELIF A (fecha estimada inicio 15 junio)	6
Valladolid - Quintanilla de Onésimo/ELIF A (fecha estimada inicio 15 junio)	6
Zamora - Villaralbo/ ELIF A (fecha estimada inicio 15 junio)	6

En esta resolución se detallan los integrantes definitivos de cada Bolsa, hasta alcanzar el número máximo indicado en la publicación.

El resto de aspirantes que, en base al orden de prelación según puntuación total, excedan de dicho número máximo, constarán como no integrantes en la correspondiente Bolsa, quedando excluidos del proceso.

Si hubieran superado el proceso un número superior al máximo de integrantes indicado en la convocatoria, se indicarán los aspirantes que no formarán parte de la Bolsa por exceder dicho número.

Si la persona que resulte seleccionada en este proceso mantiene una relación laboral vigente en la empresa, la suscripción del nuevo contrato conlleva la inexistencia de reserva de su actual puesto de trabajo, debiendo realizar previamente, los trámites legales oportunos.

BOLSA: BARCO DE ÁVILA			
Nº MÁXIMO DE INTEGRANTES: 9			
JEFE/A DE BRIGADA HELITRANSPORTADA ELIF 2021			
Nº REFERENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO	ORDEN DEFINITIVO BOLSA	INTEGRA BOLSA
062-0000013823	80,50	1	SI
062-0000014094	73,00	2	SI
062-0000013855	55,50	3	SI

BOLSA: COCA Nº MÁXIMO DE INTEGRANTES: 3			
JEFE/A DE BRIGADA HELITRANSPORTADA ELIF 2021			
Nº REFERENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO	ORDEN DEFINITIVO BOLSA	INTEGRA BOLSA
062-0000014558	66,00	1	SI
062-0000013901	36,00	2	SI
062-0000013879	24,00	3	SI

BOLSA: GARRAY Nº MÁXIMO DE INTEGRANTES: 6			
JEFE/A DE BRIGADA HELITRANSPORTADA ELIF 2021			
Nº REFERENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO	ORDEN DEFINITIVO BOLSA	INTEGRA BOLSA
062-0000014082	45,00	1	SI
062-0000014084	42,50	2	SI
062-0000014211	37,00	3	SI
062-0000014724	35,50	4	SI
062-0000014187	31,50	5	SI
062-0000013810	31,50	6	SI
062-0000014201	28,00	7	NO
062-0000014228	21,50	8	NO
062-0000014120	18,00	9	NO

BOLSA: GUADRAMIRO			
Nº MÁXIMO DE INTEGRANTES: 6			
JEFE/A DE BRIGADA HELITRANSPORTADA ELIF 2021			
Nº REFERENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO	ORDEN DEFINITIVO BOLSA	INTEGRA BOLSA
062-0000013914	79,00	1	SI
062-0000014449	71,50	2	SI
062-0000014342	53,00	3	SI
062-0000014237	50,80	4	SI
062-0000013807	42,50	5	SI
062-0000014546	31,00	6	SI

BOLSA: PIEDRALAVES			
Nº MÁXIMO DE INTEGRANTES: 9			
JEFE/A DE BRIGADA HELITRANSPORTADA ELIF 2021			
Nº REFERENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO	ORDEN DEFINITIVO BOLSA	INTEGRA BOLSA
062-0000013798	72,00	1	SI
062-0000014322	56,50	2	SI
062-0000014353	36,00	3	SI
062-0000013942	34,00	4	SI
062-0000014224	33,00	5	SI
062-0000014486	23,00	6	SI

BOLSA: PRADOLUENGO Nº MÁXIMO DE INTEGRANTES: 3			
JEFE/A DE BRIGADA HELITRANSPORTADA ELIF 2021			
Nº REFERENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO	ORDEN DEFINITIVO BOLSA	INTEGRA BOLSA
062-0000013991	71,00	1	SI
062-0000014123	66,00	2	SI
062-0000014310	30,00	3	SI

BOLSA: QUINTANILLA DE ONÉSIMO Nº MÁXIMO DE INTEGRANTES: 6			
JEFE/A DE BRIGADA HELITRANSPORTADA ELIF 2021			
Nº REFERENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO	ORDEN DEFINITIVO BOLSA	INTEGRA BOLSA
062-0000014491	84,00	1	SI
062-0000013964	67,00	2	SI
062-0000014092	65,00	3	SI
062-0000014131	21,00	4	SI

BOLSA: SAHECHORES Nº MÁXIMO DE INTEGRANTES: 5			
JEFE/A DE BRIGADA HELITRANSPORTADA ELIF 2021			
Nº REFERENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO	ORDEN DEFINITIVO BOLSA	INTEGRA BOLSA
062-0000014104	70,00	1	SI
062-0000013820	63,00	2	SI
062-0000013796	30,00	3	SI
062-0000014037	27,50	4	SI

BOLSA: VILLAELES DE VALDAVIA Nº MÁXIMO DE INTEGRANTES: 6			
JEFE/A DE BRIGADA HELITRANSPORTADA ELIF 2021			
Nº REFERENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO	ORDEN DEFINITIVO BOLSA	INTEGRA BOLSA
062-0000014175	53,00	1	SI
062-0000014100	51,00	2	SI
062-0000013858	46,50	3	SI
062-0000014265	30,00	4	SI

BOLSA: VILLARALBO			
Nº MÁXIMO DE INTEGRANTES: 6			
JEFE/A DE BRIGADA HELITRANSPORTADA ELIF 2021			
Nº REFERENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO	ORDEN DEFINITIVO BOLSA	INTEGRA BOLSA
062-0000013815	62,00	1	SI
062-0000014036	48,00	2	SI
062-0000014074	41,00	3	SI
062-0000014031	36,50	4	SI
062-0000013825	25,00	5	SI
062-0000013988	19,00	6	SI

La superación de este proceso de selección no genera ningún derecho de contratación laboral por ningún tiempo determinado ni en esta ni en sucesivas campañas, ni en ningún otro servicio.

La empresa se reserva el derecho de poder ofrecer a los/as candidatos/as que superen el presente proceso destinos en provincias diferentes a la seleccionada como preferente e incluso puestos en otros Servicios distintos al original, pero con los mismos requerimientos y la misma o similar descripción del puesto de trabajo.

Para la asignación de las plazas en cada Base ELIF se atenderá al orden de prelación establecido en función a la puntuación global obtenida por los/as aspirantes que superen todas las fases detalladas en las Bases del proceso.

Tal y como se indica en el punto 8 de la convocatoria, una vez finalizado el proceso selectivo, los/as candidatos/as que hayan obtenido plaza en más de una Base ELIF, dispondrán de dos días naturales para optar por una de ellas. Quienes en dicho plazo no realicen esta comunicación, se integrarán en la Bolsa en la que hubieran obtenido mejor puntuación (según el orden de resolución definitivo), decayendo su derecho a integrarse en el resto de las Bolsas.

En el caso de que un aspirante tenga el mismo número de orden en varias Bases, se aplicará como criterio de desempate para la integración en una única bolsa, el orden de preferencia de Base ELIF indicado por el/la solicitante en la inscripción.

Tal y como se detallaba en el punto 6 de esta convocatoria, los solicitantes que hayan obtenido plaza por el orden de puntuación total (suma de la fase de méritos y las pruebas indicadas en el punto 6.2.) deberán realizar y superar, previo a la contratación:

- Reconocimiento médico (Apto / No Apto).
- Prueba de aptitud física (Apto / No Apto).

La convocatoria para la realización de las pruebas médicas y de aptitud física, se realizará atendiendo a dicho orden y en función de las necesidades del servicio.

Normas de funcionamiento de la Bolsa:

A la hora de atender las necesidades de contratación temporal, se procederá al llamamiento de los candidatos/as necesarios en cada momento.

El llamamiento a los/as candidatos/as se efectuará por orden de prelación (de mayor a menor puntuación) de la Base en la que el candidato/a quede inscrito y de forma rotatoria hasta agotar la misma.

En el caso de formalizar una contratación mediante esta Convocatoria, al finalizar dicho contrato temporal la persona se reincorporará en la Bolsa en la misma posición/orden que obtuvo durante el proceso, manteniendo la misma puntuación.

Motivos para decaer en la bolsa de empleo generada con esta convocatoria:

El decaimiento de las personas aspirantes de la Bolsa se producirá por alguna de las siguientes circunstancias:

1. Haber sufrido la separación del servicio o despedido/a mediante expediente disciplinario del Grupo Tragsa durante la vigencia de alguno de los contratos celebrados como consecuencia de su selección en la presente Bolsa.

2. Por pérdida o incumplimiento sobrevenido de los requisitos necesarios para ocupar el puesto, lo que conllevará la rescisión del contrato y el decaimiento de los/as solicitantes.
3. Haber sufrido la separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, o hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.
4. Haber rechazado tres veces un ofrecimiento de contratación derivado de esta Convocatoria (sin perjuicio de que pueda volver a inscribirse en caso de nueva publicación de la bolsa.)
5. Falsificar los datos o documentos aportados al Grupo Tragsa, presentar fuera de plazo los documentos requeridos o no cumplir los requisitos establecidos por las bases.

Cualquiera de estos motivos será suficiente para su separación del proceso en cualquier momento en el que se encuentre y para la pérdida de los derechos derivados de esta convocatoria.